

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fueron turnados para su estudio y dictamen los escritos que contienen los Proyectos de Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 bajo el número de expediente Legislativo **10405/LXXIV**, que presentan los Ayuntamientos de Santa Catarina, García, El Carmen, Ciénega de Flores, Salinas Victoria, San Pedro Garza García, Mina, Abasolo, Higuera, Hidalgo, General Zuazua, Nuevo León.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de las solicitudes citadas y de conformidad a lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

Los expedientes que fueron turnados a esta Comisión, contienen las propuestas de Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio 2017, así como las Actas de la Sesión del Ayuntamiento o bien la certificación de las mismas, en las que el respectivo cuerpo colegiado aprobó la solicitud de Presupuesto de Ingresos para el próximo año. Anexando además en algunos casos, las solicitudes de Financiamiento para que sean tomados en consideración por este Poder Legislativo al momento de emitir el decreto correspondiente.

I

**Solicitud del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León.**

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de Noviembre de 2016, fue aprobado el **Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017**, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad de \$ **1,056,731,581.39** (Mil millones cincuenta y seis setecientos treinta y un mil quinientos ochenta y un pesos 39/100 M.N.); incluyéndose la partida de **Financiamiento por: \$ 50,320,551.00** (Cincuenta millones treientos veinte mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); tenemos que los **Ingresos Ordinarios** se integran de la siguiente manera: Impuestos: \$ 179,835,106.36 (Ciento setenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil ciento seis pesos 36/100 M.N.); Derechos: \$ 56,157,136.06 (cincuenta y seis millones ciento cincuenta y siete mil ciento treinta y seis pesos 06/100 M.N.); Contribuciones sobre nuevos contribuyentes : \$ 5,670,144.26 (Cinco millones seiscientos setenta mil ciento cuarenta y cuatro 26/100 M.N.); Productos: \$ 10,009,837.13 (Diez millones nueve mil ochocientos treinta y siete pesos 13/100 M.N.); Aprovechamientos: \$ 25,491,336.59 (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y un mil treientos treinta y seis pesos 59/100 M.N.); Participaciones y Aportaciones: \$ 729,247,433.99 (Setecientos veintinueve millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos 99/100 M.N.).

## II

### **Solicitud del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León.**

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Noviembre de 2016, fue aprobado el **Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017**, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad de **\$ 824,695,385.28** (Ochocientos veinticuatro millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.); incluyéndose la partida de **Financiamiento por: \$ 52,000,000.00** (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.); tenemos que los **Ingresos Ordinarios** se integran de la siguiente manera: Impuestos: \$ 179,350,051.31 (Ciento setenta y nueve millones trescientos cincuenta mil cincuenta y un pesos 36/100 M.N.); Derechos: \$ 63,148,824.06 (Sesenta y tres millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 06/100 M.N.); Productos: \$ 4,980,752.45 (Cuatro millones novecientos ochenta mil setecientos cincuenta y dos pesos 45/100 M.N.); Aprovechamientos: \$ 21,471,299.82 (veintiún millones cuatrocientos setenta un mil doscientos noventa y nueve pesos 82/100 M.N.); Participaciones y Aportaciones: \$ 503,744,457.65 (Quinientos tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 65/100 M.N.).

### III

#### **Solicitud del R. Ayuntamiento de El Carmen, Nuevo León.**

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de Noviembre de 2016, fue aprobado el **Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017**, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad de **\$ 90,054,964** (Noventa millones cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); incluyéndose la partida de **Financiamiento por: \$ 3,667,273** (Tres millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.); tenemos que los **Ingresos Ordinarios** se integran de la siguiente manera: Impuestos: \$17,576,406 (diez y siete millones quinientos setenta y seis cuatrocientos seis pesos; Derechos \$ 14,363,564 (Catorce millones trescientos sesenta y tres mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.); Contribuciones por nuevos Fraccionamientos: \$ Ciento cincuenta y un mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Productos: \$ 216,860 (Doscientos diez y seis mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.); Aprovechamientos: \$ 3,981,104 (Tres millones novecientos ochenta y un mil ciento cuatro pesos 82/100 M.N.); Otras Aportaciones 13,042,234 (Trece millones cuarenta y dos mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 Participaciones y Aportaciones: \$ 37,056,478 (Treinta y siete millones cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 65/100 M.N.).

#### **IV Solicitud del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León.**

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Noviembre de 2016, fue aprobado el **Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017**, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad de **\$ 153,887,554** (Ciento cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); incluyéndose la partida de **Financiamiento por: \$ 5,887,447** (Cinco millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.); tenemos que los **Ingresos Ordinarios** se integran de la siguiente manera: Impuestos: \$ 45,269,995 (Cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100; Derechos \$ 11,213,215 (Once millones doscientos trece mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.); Productos: \$ 5,626,527 (Cinco millones seiscientos veintiséis mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.); Aprovechamientos: \$ 263,805 (Doscientos sesenta y tres mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.); Otras Aportaciones 13,042,234 (Trece millones cuarenta y dos mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 Participaciones y Aportaciones: \$ 55,651,595 (Cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 65/100 M.N.); Otras Aportaciones 29,974,980 (Veintinueve millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.

## V

### **Solicitud del R. Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León.**

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de Noviembre de 2016, fue aprobado el **Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017**, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad de **\$ 228,836,690.10** (Doscientos veintiocho ochocientos treinta y seis seiscientos noventa pesos 10/100 M.N.); incluyéndose la partida de **Financiamiento por: \$ 20,000,000.00** (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.); tenemos que los **Ingresos Ordinarios** se integran de la siguiente manera: Impuestos: \$ 32,115,632.41 (Treinta y dos millones ciento quince mil seiscientos treinta y dos pesos 41/100 M.N.); Derechos: \$ 35,495,365.11 (Treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil trecientos sesenta y cinco pesos 11/100 M.N.); Productos: \$ 3,153,583.65 (Tres millones ciento cincuenta y tres mil quinientos ochenta y tres pesos 65/100 M.N.); Aprovechamientos: \$ 3,291,271.92 (Tres millones doscientos noventa y un mil doscientos setenta y un pesos 92/100 M.N.); Participaciones y Aportaciones: \$ 134,780,837.01 (Ciento treinta y cuatro millones setecientos ochenta mil ochocientos treinta y siete pesos 01/100 M.N.).

## VI

### **Solicitud del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.**

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Noviembre de 2016, fue aprobado el **Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017**, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad de **\$ 2,379,661,437** (Dos mil trescientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.); incluyéndose la partida de **Financiamiento por: \$ 209,461,408** (Doscientos nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.); tenemos que los **Ingresos Ordinarios** se integran de la siguiente manera: Impuestos: \$ 979,469,225 (Novecientos setenta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); Derechos: \$ 64,361,577 (Sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); Contribuciones por nuevos Fraccionamientos y Edificaciones: \$ 18,997,275 (Diez y ocho millones novecientos noventa y siete doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Productos: \$ 30,062,746 (Treinta millones sesenta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); Aprovechamientos: \$ 56,682,735 (Cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.); Participaciones : \$ 912,682,735 (Novecientos doce millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 01/100 M.N.); Tenencia y Control Vehicular;

30,068,067 (Treinta millones sesenta y ocho mil sesenta y siete pesos 00/100 ; Aportaciones Estatales y Federales \$ 75,585,943 (Setenta y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100; Ingresos Diversos; \$ 2,816,194 (Dos millones ochocientos diez y seis mil ciento noventa y cuatro pesos.

## VII

### **Solicitud del R. Ayuntamiento de Mina, Nuevo León.**

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Noviembre de 2016, fue aprobado el **Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017**, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad de **\$ 80,302, 973** (Ochenta millones trecientos dos mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.); incluyéndose la partida de **Financiamiento por: \$ 7,148,251** (Siete millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); tenemos que los **Ingresos Ordinarios** se integran de la siguiente manera: Impuestos: \$ 9,739,760 (Nueve millones setecientos treinta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.); Derechos: \$ 292,770 (Doscientos noventa y dos mil setecientos Sesenta pesos 00/100 M.N.); Productos: \$ 197,412 (Ciento noventa y siete mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.); Aprovechamientos: \$ 299,855 (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Participaciones : \$ 60,952,717 (Sesenta millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos diez y siete pesos 00/100 M.N.); Otras Aportaciones \$ 8,793,988 (Ocho millones setecientos noventa y tres mil



novecientos ochenta y ocho pesos 00/100; Ingresos Diversos; \$ 2,816,194 (Dos millones ochocientos diez y seis mil ciento noventa y cuatro pesos; Otros 878,220 (Ochocientos setenta y ocho mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.

## VIII

### **Solicitud del R. Ayuntamiento de Abasolo, Nuevo León.**

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Noviembre de 2016, fue aprobado el **Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017**, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad de **\$ 25,585,555** (Veinticinco millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); incluyéndose la partida de **Financiamiento por: \$ 1,950,000** (un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. ;tenemos que los **Ingresos Ordinarios** se integran de la siguiente manera: Impuestos: \$ 543,751 (Quinientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); Derechos: \$ 60,805 (Sesenta mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.); Productos: \$ 88,663 (Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); Aprovechamientos: \$ 173,175 (Ciento setenta y tres mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Participaciones y Aportaciones : \$ 22,772,161 (Veintidós millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

## IX

### **Solicitud del R. Ayuntamiento de Higuera, Nuevo León.**

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de Noviembre de 2016, fue aprobado el **Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017**, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad de \$ **26,111,539** (Veintiséis millones ciento once mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.); incluyéndose la partida de **Financiamiento por: \$ 1,000,000** (un millón de pesos 00/100 M.N. ;tenemos que los **Ingresos Ordinarios** se integran de la siguiente manera: Impuestos: \$ 593,728 (Quinientos noventa y tres mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.); Derechos: \$ 65,372 (Sesenta y cinco mil trecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.); Productos: \$ 222,212 (Doscientos veintidós mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.); Aprovechamientos: \$ 54,454 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Participaciones: \$ 18,292,517 (Diez y ocho millones doscientos noventa y dos mil quinientos diez y siete pesos 00/100 M.N.); Otras Aportaciones \$ 2,351,634 (Dos millones trecientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100); Otros; \$ 150, 592 (Ciento cincuenta mil quinientos noventa y dos pesos 00/100).

## X

### **Solicitud del R. Ayuntamiento de Hidalgo, Nuevo León.**

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Noviembre de 2016, fue aprobado el **Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017**, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad de \$ **66,213,601.94** (Sesenta y seis millones doscientos trece mil

seiscientos un pesos 94/100 M.N.); incluyéndose la partida de **Financiamiento por: \$ 4,000,000.00** (Cuatro millones pesos 00/100 M.N. ;tenemos que los **Ingresos Ordinarios** se integran de la siguiente manera: Impuestos: \$ 718,750.54 (Setecientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesos 54/100 M.N.); Derechos: \$ 465,162.63 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos 63/100 M.N.); Productos: \$ 2,335,478.09 (Dos millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 09/100 M.N.); Aprovechamientos: \$ 245,798.88 (Docientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y ocho pesos 88/100 M.N.); Participaciones: \$ 55,539,666.34 (Cincuenta y cinco millones quinientos treinta nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 34/100 M.N.); Otras Aportaciones \$ 6,908,747.48 (Seis millones novecientos ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos 48/100).

## XI

### **Solicitud del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.**

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Noviembre de 2016, fue aprobado el **Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017**, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad de **\$ 190,437,071.21** (Ciento noventa millones cuatrocientos treinta y siete setenta y un pesos 21/100 M.N.); incluyéndose la partida de **Financiamiento por: \$ 8,548,751.05** (Ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos 05/100 M.N. ;tenemos que los **Ingresos Ordinarios** se integran de la siguiente manera: Impuestos: \$

10,734,875.79 (Diez millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 79/100 M.N.); Derechos: \$ 4,166,706.38 (Cuatro millones ciento sesenta y seis mil setecientos seis pesos 38/100 M.N.); Productos: \$ 307,787.18 (Trecientos siete mil setecientos ochenta y siete pesos 18/100 M.N.); Aprovechamientos: \$ 242,446.04 (Doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 04/100 M.N.); Participaciones: \$ 118,513,593.80 (Ciento diez y ocho millones quinientos trece mil quinientos noventa y tres pesos 80/100 M.N.); Otras Aportaciones \$ 351,028.94 (Trecientos cincuenta y un mil veintiocho pesos 94/100); Contribuciones de Vecinos 47,571,882.05 ( Cuarenta y siete millones quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta dos pesos 00/100 M.N.).

Con el propósito de clarificar las razones y fundamentos en que esta Comisión se basa, y de conformidad en lo establecido en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado hacemos del Conocimiento del Pleno las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

Una vez recibidos los Proyectos de Presupuestos de Ingresos presentados por los Ayuntamientos mencionados a este Congreso, los integrantes de la Comisión dictaminadora realizamos el estudio

correspondiente, permitiéndonos presentar a esta Honorable Asamblea las siguientes consideraciones:

A esta Soberanía le corresponde de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, fijar anualmente, a propuesta del Ejecutivo Estatal o de los Ayuntamientos, las contribuciones y demás ingresos que deberán formar la Hacienda Pública Estatal o Municipal, respectivamente, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades. Por lo cual los Ayuntamientos presentan a este Congreso, sus propuestas de Presupuestos de Ingresos en los primeros días del mes de Noviembre de cada año, para que con su aprobación, se pongan en vigor durante el año siguiente.

Así mismo, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, contempla esta responsabilidad de los Ayuntamientos en materia de Hacienda Municipal en su artículo 33, fracción III, inciso b), y además establece en el artículo 175 que de no realizar la presentación de los presupuestos en los términos previstos, esta Autoridad declarará aplicable para el siguiente Ejercicio Fiscal los que se encuentren en vigor, con las modificaciones que se estimen convenientes, sin demérito de que dicho proyecto se apruebe posteriormente.

Dicho ordenamiento también contempla en sus artículos 189 y 190, la facultad de este Congreso para autorizar anualmente en el Presupuesto

de Ingresos de los Ayuntamientos los montos de endeudamiento neto, necesarios para el financiamiento de los programas de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal por lo que los Ayuntamientos con base en su programa financiero anual deberán proponer, en su caso, dentro de sus Presupuestos de Ingresos, los montos globales de endeudamiento para el financiamiento de su Presupuesto de Egresos, proporcionando los elementos de juicio que les permitieron fundar su propuesta.

Es necesario, además, precisar lo siguiente: en razón de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, diversos municipios han sustituido el anterior formato de presentación de presupuesto de ingresos por uno que contempla los requisitos de la citada normatividad.

También es importante señalar que, el día 27 de abril del presente año, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, la cual en su Capítulo “De la Contratación de Deuda Pública y Obligaciones”, comprendido en los Artículos 22 al 29, se detalla los mecanismos y acciones, para que los Municipios accedan a Financiamientos, por lo tanto se considera importante mencionar los requisitos para que este Poder Legislativo pueda autorizar dichos Financiamientos:

## **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

**Artículo 24.-** La autorización de los Financiamientos y Obligaciones por parte de la Legislatura local deberá especificar por lo menos lo siguiente:

- I. Monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir;
- II. Plazo máximo autorizado para el pago;
- III. Destino de los recursos;
- IV. En su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación.

Aunado al último párrafo, observamos que algunas solicitudes para acceder a los Financiamientos, no cumplen con la normativa antes señalada, y considerado todo lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo determinamos que la revisión de cada Proyecto en lo particular, permitiría presentar al Pleno una propuesta acorde con las características de cada Municipio, en base a su solicitud.

Por todo lo anterior, se presenta a continuación el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, **se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2017**, a los Municipios de Santa Catarina, García, El Carmen, Ciénega de Flores, Salinas Victoria, San Pedro Garza García, Mina, Abasolo, Higuera, Hidalgo, y General Zuazua del Estado, **Nuevo León.**

#### SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 (PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 179,835,106.36
DERECHOS	\$ 56,157,136.06
CONTRIBUCIONES SOBRE NUEVOS FRACC.	\$ 5,670,144.26
PRODUCTOS	\$ 10,009,837.13
APROVECHAMIENTOS	\$ 25,491,336.59
PARTICIPACIONES	\$ 323,594,937.86
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 31,572,868.76



FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 165,565,495.62
FONDO DESENTRALIZADO	\$ 23,000,000.00
FORTASEG	\$ 18,566,845.44
APOTACIONES ESTATALES	\$ 166,947,286.31
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 1,006,410,994.39</b>
FINANCIAMIENTO	\$ -
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 1,006,410,994.39</b>

**GARCIA, NUEVO LEÓN**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 179,350,051.31
DERECHOS	\$ 63,148,824.06
PRODUCTOS	\$ 4,980,752.45
APROVECHAMIENTOS	\$ 21,471,299.82
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 503,744,457.65
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 772,695,385.29</b>
FINANCIAMIENTO	\$ -
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 772,695,385.29</b>

**EL CARMEN, NUEVO LEÓN**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 17,576,406.00
DERECHOS	\$ 14,363,564.00
CONTRIBUCIONES SOBRE NUEVOS FRACC.	\$ 151,045.00
PRODUCTOS	\$ 216,860.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 3,981,104.00
PARTICIPACIONES	\$ 19,824,336.00

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 2,990,825.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 9,220,009.00
FONDO DESENTRALIZADO	\$ 5,021,308.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 73,345,457.00</b>
OTRAS APORTACIONES	\$ 13,042,234.00
FINANCIAMIENTO	\$ -
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 86,387,691.00</b>

**CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 45,269,985.00
DERECHOS	\$ 11,213,215.00
CONTRIBUCIONES SOBRE NUEVOS FRACC.	
PRODUCTOS	\$ 5,626,527.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 263,805.00
PARTICIPACIONES	\$ 34,101,277.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 2,630,484.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 14,325,182.00
FONDO DESENTRALIZADO	\$ 4,594,652.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 118,025,127.00</b>
OTRAS APORTACIONES	\$ 29,974,980.00
CONTRIBUCION DE VECINOS	
FINANCIAMIENTO	\$ -
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 148,000,107.00</b>

**SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN**  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 32,115,632.41
DERECHOS	\$ 35,495,365.11

PRODUCTOS	\$ 3,153,583.65
APROVECHAMIENTOS	\$ 3,291,271.92
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 134,780,837.01</b>
PARTICIPACIONES	\$ 70,680,505.80
APORTACIONES	\$ 64,100,331.21
FINANCIAMIENTO	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 208,863,690.10</b>

**SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 979,469,225.00
DERECHOS	\$ 64,361,577.00
CONTRIBUCIONES SOBRE NUEVOS FRACC.	\$ 18,997,275.00
PRODUCTOS	\$ 30,062,746.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 56,682,735.00
PARTICIPACIONES	\$ 912,156,266.00
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	\$ 30,068,067.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ -
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ -
FONDO DESENTRALIZADO	\$ -
APOTACIONES ESTATALES	\$ 75,585,943.00
FINANCIAMIENTO	\$ -
INGRESOS DIVERSOS	\$ 2,816,194.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 2,170,200,028.00</b>

**MINA, NUEVO LEÓN**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 9,739,760.00

H. Congreso del Estado de Nuevo León LXXIV Legislatura  
Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal  
Proyecto de Dictamen Presupuestos 2017 del Expediente 10405/LXXIV

DERECHOS	\$ 292,770.00
PRODUCTOS	\$ 197,412.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 299,855.00
PARTICIPACIONES	\$ 47,380,032.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 2,974,671.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 4,860,000.00
FONDO DESENTRALIZADO	\$ 5,738,014.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 71,482,514.00</b>
OTRAS APORTACIONES	\$ 8,793,988.00
FINANCIAMIENTO	\$ -
OTROS	\$ 878,220.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 81,154,722.00</b>

**ABASOLO, NUEVO LEÓN**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 543,751.00
DERECHOS	\$ 60,805.00
PRODUCTOS	\$ 88,663.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 173,175.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 22,772,161.00
FINANCIAMIENTO	\$ -
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 23,638,555.00</b>

**HIGUERAS, NUEVO LEÓN**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**  
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 593,728.00
DERECHOS	\$ 65,372.00
PRODUCTOS	\$ 222,212.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 54,454.00

H. Congreso del Estado de Nuevo León LXXIV Legislatura  
Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal  
Proyecto de Dictamen Presupuestos 2017 del Expediente 10405/LXXIV

PARTICIPACIONES	\$ 16,736,425.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 625,066.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 931,026.00
FONDO DESENTRALIZADO	\$ 3,381,030.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 22,609,313.00</b>
OTRAS APORTACIONES	\$ 2,351,634.00
FINANCIAMIENTO	\$ 0
OTROS	\$ -
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 24,960,947.00</b>

**HIDALGO, NUEVO LEÓN**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 718,750.54
DERECHOS	\$ 465,162.63
PRODUCTOS	\$ 2,335,478.88
APROVECHAMIENTOS	\$ 245,796.88
PARTICIPACIONES	\$ 34,351,327.94
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 2,963,422.18
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 9,975,175.92
FONDO DESENTRALIZADO	\$ 4,249,740.30
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 55,304,855.27</b>
OTRAS APORTACIONES	\$ 6,908,747.48
FINANCIAMIENTO	\$ -
OTROS	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 62,213,602.75</b>

**GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**  
**(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 10,734,875.79
DERECHOS	\$ 4,166,706.38
PRODUCTOS	\$ 307,787.16

H. Congreso del Estado de Nuevo León LXXIV Legislatura  
Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal  
Proyecto de Dictamen Presupuestos 2017 del Expediente 10405/LXXIV

APROVECHAMIENTOS	\$ 242,446.04
PARTICIPACIONES	\$ 41,211,914.78
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 5,078,621.26
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 33,761,005.97
FONDO DESENTRALIZADO	\$ 38,462,051.79
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 133,965,409.17</b>
OTRAS APORTACIONES	\$ 351,028.94
CONTRIBUCION DE VECINOS	\$ 47,571,882.05
FINANCIAMIENTO	\$ -
OTROS	\$ -
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 181,888,320.16</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** En los términos de lo señalado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuando los Municipios mencionados en los Artículos Primero del presente Decreto, recauden cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.-** Cuando los Municipios señalados en el Artículo Primero, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios

financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto plazo, en los términos de los Artículos 30, 31, 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades, en caso de requerirse serán consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

## **TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2017.

**Monterrey, Nuevo León a**  
**COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**  
**DIP. PRESIDENTE**

H. Congreso del Estado de Nuevo León LXXIV Legislatura  
Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal  
Proyecto de Dictamen Presupuestos 2017 del Expediente 10405/LXXIV

**Guillermo Alfredo Rodríguez Páez**

**Dip. Vicepresidente**

Rosalva Llanes Rivera

**Dip. Vocal:**

Hernán Salinas Wolberg

**Dip. Vocal:**

Héctor García García

**Dip. Vocal:**

Oscar Javier Collazo Garza

**Dip. Vocal:**

**Dip. Secretario:**

José Arturo Salinas Garza

**Dip. Vocal:**

José Luis Santos Martínez

**Dip. Vocal:**

Gabriel Tláloc Cantú Cantú

**Dip. Vocal:**

María Concepción Landa García  
Téllez

**Dip. Vocal:**



Cosme Julián Leal Cantú

Karina Marlen Barrón Perales